

MENDOZA, **04 JUN 2025**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 080/2025 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 080/2025 dictada por el Decanato de esta Facultad, la cual refiere a que por un error involuntario, en la Resolución N° 318/2024-CD de prórrogas de designaciones docentes interinas, al Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE se le asignó en el ANEXO XI - ÁREA 11 – CONSTRUCCIONES las asignaturas “Arquitectura” y “Construcciones Civiles” y debió decir: “Arquitectura” y “Arquitectura y Urbanismo”. Además, se omitió incorporar en el ANEXO XVII - INVESTIGACIÓN, SERVICIOS Y APOYO ACADÉMICO, a la Lic. Melisa Ariadna TELLO MERCADO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - “SAPOE” – INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 136/2025